Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 8 OCT 2008

VISTO el expediente N° 2200-8557/08, mediante el cual se tramita la designación de los miembros del Directorio de la Unidad de Coordinación de Manejo Costero Integrado de la Provincia de Buenos Aires, creada por Decreto N° 1802/08, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto citado en el Visto crea, en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno, la Unidad de Coordinación de Manejo Costero Integrado de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Unidad de Coordinación fue creada con el objetivo de analizar y planificar en forma integrada el desarrollo y la protección del litoral bonaerense, preservando su diversidad biológica y protegiendo la productividad de sus zonas de influencia;

Que el artículo 2° del Decreto N° 1802/08 establece que la Unidad de Coordinación estará a cargo de un Directorio integrado por cuatro miembros, designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de los Ministerios de Jefatura de Gabinete y Gobierno, de Infraestructura, de Asuntos Agrarios y Producción, y del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;

Que la presidencia de la Unidad será ejercida en forma rotativa por periodos anuales, comenzando su ejercicio el Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno;

Que los Organismos mencionados han realizado las propuestas de los miembros que integrarán la Unidad;

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se dicta en usos de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, a propuesta de los Organismos que en cada caso se indican, como miembros integrantes del Directorio de la Unidad de Coordinación de Manejo Costero Integrado de la Provincia de Buenos Aires, en carácter ad honorem, a las personas que a continuación se mencionan:

- Profesor Jorge Alberto IRAGUI (DNI N° 16.224.862 - Clase 1963), Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno, quien ejercerá la presidencia de la Unidad de Coordinación de Manejo Costero Integrado por el primer período anual conforme surge de lo establecido en el artículo 2 del Decreto Nº 1802/08.

- Roberto Gastón JANTZON ROSENBERG (DNI N° 24.736.440 – Clase 1975), Asesor de Gabinete del Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción.

- Licenciado Hernán PANTUSO (DNI N° 22.717.419 - Clase 1972), Director Provincial de Relaciones con la Comunidad del Organismo provincial para el Desarrollo Sostenible.

- Arquitecto Hugo Manuel RODRIGUEZ (DNI N° 13.165.580- Clase 1959), Subsecretario de Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete y Gobierno, de Asuntos Agrarios y Producción, y de Infraestructura.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2215

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Lic. ALBERTO PEREZ
Ministro de Jefatura de
Gabinete y Gobierno

Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Infraestructura
Provincia de Buenos Aires

Lic. DEBORA GIORGI
MINISTRA
Ministerio de Asuntos Agrarios
y Producción
Provincia de Buenos Aires